BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 20	Viernes 09 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nºs. 25 al 40 - SINTETIZADAS 659/660

AÑO 2017

OP. Nºs. 401 al 424 - SINTETIZADAS 660/664

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 550 al 580 - SINTETIZADAS 664/668

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2017

AGR. Nº s. 63 al 68 - SINTETIZADAS 669/670

Nº 66 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

ST. Nºs 727 al 814 - SINTETIZADAS 670/678

SEM. Nºs 01 al 25 - SINTETIZADAS 679/683

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

SAM. Nºs 54 al 59 - SINTETIZADAS 683/684

SEGUNDA NUMERACION

SAM. Nºs 01 al 04 - SINTETIZADAS 684

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 25 – 15-01-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Capayán, por $ 239.586,41, Fray Mamerto Esquiú, por $ 595.000,00, Huillapima por $ 185.714,35, Valle Viejo por $ 1.350.000,00, Saujíl por $ 148.545,28, Pomán por $ 252.673,99, y Santa María por $ 480.049,85, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 26 – 15-01-2017 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Mónica Graciela Ruiz, DNI. Nº 13.141.999, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 27 – 15-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a favor de la Sra. Mary Nelly Carrizo, CUIL. 23-33049675-4, con funciones Jefe de División Despacho y Personal, de la Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 06OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 28 – 16-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DI.PRO.MESI. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 29 – 16-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/01/18, con motivo de vuelo de prueba Metro III, inspección/135 y examen para habilitación del Piloto Alvarez, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00, fondo en comisión $ 8.200,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 30 – 16-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DI.PRO.MESI. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 9.300,00, total $ 9.600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 31 – 16-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/01/18, con motivo de vuelo de prueba Metro III, inspección/135 y examen para habilitación del Piloto Alvarez, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 32 – 19-01-2017 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Amelia de Jesús López, DNI. Nº 11.682.283, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 33 – 19-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** No Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuesto por los Sres. Héctor Alfredo Reartes, DNI. Nº 16.276.785 y Dante José Bastianon, DNI. N° 14.058.815, en contra de la Dispos. DIL. Nº 717/17, dictada por la Dción. de Inspección Laboral, de la Subsec. de Trabajo, de este Ministerio. Ratifícase la Disposición mencionada, mediante la cual se dispone iniciar Sumario Administrativo y suspender preventivamente a los agentes hasta la sustanciación del sumario.

Resol. Minist. GJ. Nº 34 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 7.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 35 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 15/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, (reintegro), a Córdoba, fondo en comisión $ 7.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 36 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Hugo Quarín, Encargado Aeródromos Int., la realización de la Comisión de Servicio, el 15/01/18, con motivo de coordinación de vuelos en Aeródromo de Londres (Belén), reintegro, a Londres, Belén, con un viático $ 350,00, fondo en comisión $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 37 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 19 y 20/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, fondo en comisión $ 7.600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 38 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortíz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 19 y 20/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 39 – 24-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático $ 300,00, fondo en comisión $ 8.300,00, total $ 8.600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 40 – 24-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático $ 300,00.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 401 – 29-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 28/17, para la obra: «Obras de Emergencias para Rehabilitar Sistema de Captación para Agua Potable y riego sobre Río El Potrero – Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.426.338,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Isabel P. Carrizo», por $ 2.425.975,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias Vigentes.

Resol. Minist. OP. Nº 402 – 29-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca para llevar a cabo, «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm, y el Municipio se encargará de todo el árido necesario para la obra que se ejecute por el presente convenio. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 403 – 29-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 290 bolsas de cemento, para la construcción de un Playón Deportivo

en la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 404 – 29-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo, «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido necesario para la obra que se ejecute por el presente convenio. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 405 – 29-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo, «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido necesario para la obra que se ejecute por el presente convenio. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 406 – 29-08-2017 – **Obras Públicas –** Desaféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al agente René Héctor Avellaneda, CUIL. Nº 23-25483185-9, que fuera afectado por Resol. Minist. O.P. Nº 376/16 a la D.A.S.I., del Mtrio. de Servicio Públicos en la localidad de La Puerta, el cual deberá reintegrarse a su lugar de origen siendo éste la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Agua y Obras Hidráulicas.

Resol. Minist. OP. Nº 407 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 178/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Instalación Eléctrica para Colocación de Ventiladores en Escuelas Varias, Dpto. Capital y Fray M. Esquiú, Prov. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 866.478,40 y adjudícase la misma a la firma «Calen SRL.» por $ 866.245,23. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 408 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 196/17, para la Obra: «Postas y Hospitales de la Capital (Hosp. de N. Eva Perón, Hosp. S.J. Bautista), Edificios Públicos Capital Area Microcentro, (Const. M. Zambonini, Residencia Universitaria, Hogar Tut. de Niñas, Predio Ferial), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 798.174,62 y adjudícase la misma a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 798.174,34. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 409 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Aféctase al agente Indalecio Zavaleta, CUIL. 20-32027496-7, Personal Contrato de Empleo Público, de este Ministerio a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio a partir de la fecha hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 410 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 60/17, para la Obra: «Reparación de cubierta, cielorrasos, instalación eléctrica y arreglos varios en Escuela Nº 301 Maestro Ramón L. Avila, La Viña, Dpto. Paclín, Prov. de Catamarca» (2 Cuerpos)», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.829.222,43. Adjudícase

conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, la aprobación del Concurso a la firma «Bracamonte Construcciones» del Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 411 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 172/17, para la Obra: «Adquisición de combustible para vehículos afectados a la obra que ejecuta la Dción. Pcial. de Obras por Administración, edificios públicos del interior», cuyo presupuesto oficial es de $ 529.925,00 y adjudícase la misma a la firma «El Jumeal SRL.» por $ 529.408. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 412 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 80/17, para la Obra: «Ref. y rep. de Escuelas de la Capital, Escuelas del Microcentro y Periferias (Esc. Nº 323 Alfonso Carrizo, Esc. Primaria Nº 243 Javier Castro, Hogar Escuela Nº 601, F.M.E.M. Esc. Nº 126 Bº Apolo, Esc. Nº 992 Libertador Gral. San Martín, Esc. Nº 3 Colegio Nacional F.M. Castro, Esc. Nº 28 Clorinda Orellana Herrera), Ref. y rep. de Escuelas del Interior de la Provincia, 8 EPET Nº 13 Gral. San Martín, Esc. Nº 413, JIN Nº 20 El Eje, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $320.275,91 y adjudícase la misma a la firma «La casa del Instalador SRL.» por $ 320.048,55. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 413 – 29-08-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 38/17, para la Obra: «Refacciones generales en instalación eléctrica en Escuela Nº 199 San Jorge, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $2.915.110,25. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL» por $ 3.099.125,75. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Adminitración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 414 – 01-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 185/17, para la ejecución de la Obra: «Construcción de Radio en Escuela Primaria Nº 392 Colegio Polimodal Nº 62 Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.935,15 y adjudícase la misma a la firma «MAF. Construcciones SRL.» por $ 869.935,15. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 415 – 01-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 166/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Instalación eléctrica ventiladores y enexos, Escuela Nº 297 Lavalle, Escuela Nº 372 y Escuela Nº 47 San Martín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.668,96 y adjudícase la misma a la firma «Calen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de

Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 416 – 01-09-2017 **– Obras Públicas –** Reconócense las licencias adeudadas correspondiente al ejercicio 2016 y proporcional del ejercicio 2017, al CPN. Alberto Ariel Varas, DNI. Nº 25.415.484, quien se desempeñó como Director Provincial de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio hasta el 04AGO17.

Resol. Minist. OP. Nº 417 – 01-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 44/17, para la Obra: «Reparación de Albergue de Escuela Nº 23, Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.770.863,83. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL» por $ 2.770.863,83. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 418 – 01-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Villa Vil, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo, «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm, y el Municipio se encargará de todo el árido necesario para la obra que se ejecute por el presente convenio. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 419 – 01-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 32/17, para la Obra: «Instalación eléctrica, ventiladores y Anexos Escuelas EPET Nº 7 José Alcober, Capital, Escuela de Banda de Varela, Capital, Escuela Nº 55 San Antonio, Valle Viejo, Escuela Especial Nº 7, Valle Viejo, Escuela Nº 257, Capital, Jardín de Escuela Nº 257, Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.338.449,17. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Calen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 420 – 06-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 46/17, para la ejecución de la obra: «Remodelación de Galería de Sector de Recreación, Hogar de Ancianos Fray M. Esquiú, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 1.687.263,32. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Plan Constructora SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 421 – 06-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar Servicio en la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y

Saneamiento del Mtrio. de Servicios Públicos a los agentes: Avelino Silverio Maita, CUIL. 23-31.162.582-9; Sebastián Cabezas, CUIL. 23-30.420.441-9; Héctor Lorenzo Aguirre, CUIL. 20-18.460.242-4; Pedro C. Reyes, CUIL. 24-24.688.226-2; Ismael Darío Reyes, CUIL. 20-25.337.103-0; Carlos R. Argañaraz, CUIL. 20-11.135.543-7; Alberto Antonio Condori, CUIL. 20-16.163.470-1; Javier Bautista Maita, CUIL. 20-11.641.336-2; José Santiago Quijano Vázquez, CUIL. 20-29.436.872-9; Ricardo Felipe Chaile, CUIL. 20-13.954.662-9; Sergio Rubén Gómez, CUIL. 20-22.046.838-1; Manuel Gerardo Chaile, CUIL. 20-27.903.442-3. Déjese sin efecto cualquier Instrumento Legal anterior, contrario a la presente Resolución.

Resol. Minist. OP. Nº 422 – 06-09-2017 – **Obras Públicas –** Autorízanse a los agentes: Raúl Emiliano Fuentes, CUIL. 20-30.805.650-4; Luis Alberto Gómez, CUIL. 20-31.825.447-9; Ramón Eduardo Ferreyra, CUIL. 20-22.219.014-3 y Ramón José Navarro, CUIL. 20-.29.917.207-5, la realización de horario extraordinario hasta un máximo de 90 horas.

Resol. Minist. OP. Nº 423 – 06-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 17/17, para la «Adquisición de camión tipo tractor con plato de enganche» cuyo presupuesto oficial es de $ 3.866.000,00. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «León Alperovich Group S.A.» por $ 4.200.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 424 – 08-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 26/17, para la Obra: «Etapa Nº 1refacciones grales. Edificio de la Escuela Agrotécnica de Huaco, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 2.799.053,66. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «PRP Construcciones» de Pedro Rubén Perea por $ 3.218.911,71. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato; Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar presente en la obra mencionada.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 550 – 28-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispóngase que la Sra. Nora Leonor Segura, DNI. Nº 25.299.073, Supervisora Indice 0,60, de este Ministerio; pase a cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 227, «Provincia de Río Negro» de la localidad de Saujil, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 551 – 28-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Deniégase el usufructo de la Licencia Extraordinaria para Actividades Deportivas No Rentadas, excepcionalmente con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 39º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio: al Sr. Omar Roque Segura, DNI. Nº 14.058.345, Profesor de 18 hs. cátedra de Educación Física en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital y 6 hs. cátedra de Educación Física en la Escuela Secundaria Nº 8 «Gobernador José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, ambas Titular, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 552 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamani, DNI. Nº 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 21, localidad

de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.250. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 553 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. Nº 24.280.872, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 12, localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 18.345. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 554 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. Nº 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23, localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 555 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Cristina Romero, DNI. Nº 22.868.107, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 29, localidad de Minas Capillitas, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 556 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Antonio Rodolfo Olmos, DNI. Nº 21.332.862, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 61, localidad de Balcosna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 557 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Gabino Estopiñan Anze, DNI. Nº 18.868.858, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 40, localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 558 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Roque Segundo Ortiz, DNI. Nº 12.733.810, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 67, localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 559 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Nilda Nicolasa Davalos, DNI. Nº 20.071.902, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la

Escuela Secundaria Nº 68, localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 560 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Paola Beatriz Barrios, DNI. Nº 27.587.098, destinado a solventar gastos de traslado del alumno Dian Maximiliano Barrios de la Escuela Primaria Nº 484, localidad de Pirquitas, Dpto. Fray M. Esquiú al Hospital Garrahan de la ciudad de Buenos Aires, por $ 11.480. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 561 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Montserrat LLados, DNI. Nº 12.178.218, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 259, «Bernardino Rivadavia», localidad de Los Robledo, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 562 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Nilda Nicolasa Davalos, DNI. Nº 20.071.902, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 68, localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.200. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 563 – 28-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Rubén Octavio Díaz, DNI. Nº 13.921.430, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 42, «Pte. Arturo Ilia», localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.018,80. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 564 – 01-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase la Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Silvana Sara Edith Carrizo, DNI. Nº 20.072.164, Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria EDJA Nº 27, Dpto. Pomán, Dción. de Modalidades Educativas de la Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Pomán, Dn. Héctor Fernández, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 565 – 01-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, al Personal docente que se detalla en Anexo Único de la presente resolución, para prestar servicios en distintas áreas de la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31DIC16. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 566 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Graciela del Valle Álvarez, DNI. Nº 11.431.276, en el cargo de Prosecretaria Titular en la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 4 «Dr. Federico Schinkendantz» y Maestra Especial de Tecnología Titular en la Escuela Primaria Nº 108 «Regimiento de Infantería Aerotransportada» de 1º Categoría , Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, ambas del Dpto. Andalgalá, de la Dción. de

Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dción. de Educación Primaria respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 15.592,65 sin aportes y de $ 3.518,43 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 15.591,96, sin aportes y $ 2.423,96 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 567 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento, de la Sra. Mariela Beatriz Salgado, DNI. Nº 23.309.808, Maestra de Jardín de Infantes Titular en el J.I.N. Nº 14, Escuela Primaria Nº 443 de la localidad de La Falda, Dpto. Fray M. Esquiú, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 7.151,87 sin aportes y de $ 1.953,37 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 7.151,39, sin aportes y $ 1.345,74 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 568 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Marta Ofelia Salinas, DNI. Nº 6.215.690, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 259 «Bernardino Rivadavia», de 1º Categoría, Zona A.R.U., Jornada Simple, del Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 4.348,76 sin aportes y de $ 607 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 4.348,64, sin aportes y $ 418,18 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 569 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modificase el Anexo Único de la Resol. Minist. ECyT. Nº 825/14, el que quedará redactado: «Organismo, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Responsable de Caja Chica Dr. Ramón Enrique Giménez, Cargo Subsecretario, Documento Nº 17.028.551, Monto Asignado $ 3.500».

Resol. Minist. ECyT. Nº 570 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modificase el Anexo Único de la Resol. Minist. ECyT. Nº 723/14, el que quedará redactado: «Organismo, Dirección de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Responsable de Caja Chica Lic. Juan José Sánchez, Cargo Director, Documento Nº 14.406.265, Monto Asignado $ 1.500».

Resol. Minist. ECyT. Nº 571 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Cristina Romero, DNI. Nº 22.868.107, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 29, localidad de Minas Capillitas, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 572 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Pamela Ives Toledo, DNI. Nº 29.771.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 23, localidad de Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 573 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Pamela Ives Toledo, DNI. Nº 29.771.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 23, localidad de Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 574 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 30OCT14 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la División de Liquidación Finales Adeudadas del Dpto. Liquidación de la Dción. de Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a la Sra. Lucía Susana Reyes Navarro, DNI. Nº 28.647.293, Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte. y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago.

Resol. Minist. ECyT. Nº 575 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 19, a partir del 12MAY11 al 19NOV14 y en Categ. 22, ambas Agrup. Admin., a partir del 20NOV14 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de División Patrimonio de la Dción. de Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a la Sra. Nancy Viviana López, DNI. Nº 21.944.625, Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte. y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago.

Resol. Minist. ECyT. Nº 576 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase a la Sra. María Gabriela Batallán, DNI. Nº 24.830.438, en el cargo de Maestra de Educación Especial en la Escuela de Educación Especial Nº 31 «Luisa María Sesín», de 1º Categoría, Jornada Completa, Zona Urbana, Período Común, Dpto. Capital, Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación; por reunir los requisitos estipulados en el Dcto. ECyT. Nº 50/11 y su ampliatorio Dcto. ECyT. Nº 1122/11. Ordénase que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda al cambio de la situación de revista de la docente consignada, a partir de la liquidación del mes en curso.

Resol. Minist. ECyT. Nº 577 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el ordenamiento de las Escuelas Secundarias y Escuelas Secundarias Rurales de Período Común establecido en los Anexos I y II de la Resol. Minist. ECyT. Nº 891/12 y su ampliatoria Resol. Minist. ECyT. Nº 479/13. Establézcase que el nuevo reordenamiento de las Escuelas mencionadas a partir del presente ciclo lectivo, será el que se conforma en los Anexos. Autorízase a la Dción. de Educación Secundaria y a la Dción. de Educación Rural a implementar las modificaciones que considere convenientes en las P.O.F. de la unidades educativas a su cargo, debiendo notificar a la superioridad y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 578 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, de este Ministerio , a hacer efectivo el pago de los honorarios a los Capacitadores Laborales: Lucas Villagra DNI. Nº 31.691.404 y Adolfo Oscar Álvarez, DNI. Nº 16.276.678, ambos 12 hs. Interino, del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», Capacitador Laboral, que prestaron servicio en la Dción. de Atención Integral de las Adicciones, Subsec. de Salud Mental y Adicciones del Mtrio.de Salud, del 31AGO al 23DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 579 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Educativo la puesta en escena de la Obra «Año Bicentenario de la Independencia de la Patria», que se llevará a cabo del 06 al 08JUL16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 580 – 01-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «1º Jornadas ambientales sobre cambio climático» que organizado por la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, se lleva a cabo el 16 y 17MAY, 13 y 14JUL, 04 y 05JUL16, formato de jornada, modalidad presencial, una carga horaria de 52.5 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispóngase que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2017

Resol. AGR. Nº 63 – 01-06-2017 – **Administración General de Rentas –** Otórgase con retroactividad al 04MAY12, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc.1) del Código Tributario Ley Nº 5022 y su Modif., a la Cooperativa de Trabajo La Chacarita Este Limitada, CUIT. 30-71456957-7, Ingresos Brutos Nº 88257, por los ingresos que obtenga en el marco del Plan Argentina Trabaja Programa Ingreso Social con Trabajo. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo mencionado. Los beneficios objetos del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que los establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. Nº 64 – 01-06-2017 – **Administración General de Rentas –** Otórgase con retroactividad al 04MAY12, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc.1) del Código Tributario Ley Nº 5022 y su Modif., a la Cooperativa de Trabajo La Estrella de San Isidro Limitada, CUIT. 33-71459492-9, Ingresos Brutos Nº 87970, por los ingresos que obtenga en el marco del Plan Argentina Trabaja Programa Ingreso Social con Trabajo. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo mencionado. Los beneficios objetos del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que los establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. Nº 65 – 02-06-2017 – **Administración General de Rentas –** Otórgase a La Iglesia Universal del Reino de Dios, CUIT. 33-64897628-9, la exención de pago del Impuesto Inmobiliario, Mat. Cat. 07-23-02-1565, conforme con lo establecido por el Art. 145º inc.1) del Código Tributario Ley Nº 5022 y sus modificatorias, con retroactividad al 20ABR17. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. Nº 66 - Pendiente.

Resol. AGR. Nº 67 – 02-06-2017 – **Administración General de Rentas –** Otórgase con retroactividad al 04MAY12, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc.1) del Código Tributario Ley Nº 5022 y su Modif., a la Cooperativa de Trabajo Vientos del Norte Limitada, CUIT. 30-71458292-1, Ingresos Brutos Nº 88270, por los ingresos que obtenga en el marco del Plan Argentina Trabaja Programa Ingreso Social con Trabajo. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo mencionado. Los beneficios objetos del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que los establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. Nº 68 – 02-06-2017 – **Administración General de Rentas –** Otórgase con retroactividad al

04MAY12, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc.1) del Código Tributario Ley Nº 5022 y su Modif., a la Cooperativa de Trabajo Valle Central Limitada, CUIT. 30-71456956-9, Ingresos Brutos Nº 88269, por los ingresos que obtenga en el marco del Plan Argentina Trabaja Programa Ingreso Social con Trabajo. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo mencionado. Los beneficios objetos del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que los establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. ST. Nº 727 – 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Lic. María Luz Arias, DNI. Nº 34.323.559, por $ 22.100,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Lic. Arias. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 728 – 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. Nº 33.758.618, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Carosella. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 729 – 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Evangelina Inés Quarín, DNI. Nº 35.269.089, por $ 16.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Quarin. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 730– 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Aldo Rubén Soria, DNI. Nº 38.203.261, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Soria. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 731 – 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Mariana Soledad Carabajal, DNI. Nº 29.527.086, por $ 15.600,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Carabajal. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 732 – 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Rita María Isabel Barrera Marsilli, DNI. Nº 31.037.717, por $ 15.600,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Barrera Marsilli. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 733 – 01-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Carolina Cabrera, DNI. Nº 28.821.436, por $ 24.900,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 12.450,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Cabrera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 734 – 12-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 467/16, por el servicio de construcción de stand para Taller de Interpretación que fue instalado en el Predio Ferial Catamarca, desde el 15 al 24JUL16, durante la realización de la XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Angel Adolfo Buenader», CUIT. 20-20070998-6, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 735 – 21-12-2016 – **Turismo –** Déjase establecido, con retroactividad al 06SEP16 y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por los Dctos. Acdo. Nº 1618 y 1742 / 10, a Andrea Emilce Chain, CUIL. 27-31548546-6, Categ. 12, Agrup. Administrativo.

Resol. ST. Nº 736 – 21-12-2016 – **Turismo –** Déjase establecido, con retroactividad al 06SEP16 y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por los Dctos. Acdo. Nº 1618, 1742 y 1792/10, a César Gordillo Alvarez, CUIL. 20-33360509-1, Categ. 21, Agrup. Profesional.

Resol. ST. Nº 737 – 21-12-2016 – **Turismo –** Déjase establecido, con retroactividad al 06SEP16 y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por los Dctos. Acdo. Nº 1618, 1742 y 1792/10, a Juana María Noguera, CUIL. 27-26001780-8, Categ. 21, Agrup. Profesional.

Resol. ST. Nº 738 – 21-12-2016 – **Turismo –** Déjase establecido, con retroactividad al 06SEP16 y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por los Dctos. Acdo. Nº s. 1618 y 1742 / 10, a Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, Categ. 17, Agrup. Técnico.

Resol. ST. Nº 739 – 21-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria Internacional de Turismo WTM, World Travel Market 2014, realizada del 03 al 06NOV14, en la ciudad de Londres, Inglaterra. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 740 – 21-12-2016 – **Turismo –** Aplícase a la agente Jéssica Johana Córdoba, CUIL. 27-30375760-6, Catg. 13, Agrup. Mantenimiento y Producción, Planta Temporaria de la Dción. Pcial. de Artesanías, de esta Secretaría, la Sanción Disciplinaria de 15 días de suspensión por encontrarse incursa en las previsiones de los Art. 15º, inc. m, 60°, 61°, 62° y 63°, inc. C, 66° y 68° del Dcto. CEPRE Nº 1238, t.o. Ley 3276 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial», concordante con los Arts. 94° y 95°, incs. a), b) y c) del Dcto Acdo. 1875/94 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias)». Tome conocimiento Dción. Pcial. de Artesanías, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Fiscalía de Estado, a los fines de su anotación en el Registro de Reincidentes.

Resol. ST. Nº 741 – 21-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría de una página en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria Internacional de Turismo IMEX América 2014, realizada del 14 al 16OCT14, en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos, USA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 –

Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 742 – 21-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria Internacional de Turismo ABAV-2014, realizada del 24 al 28SEP14, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 743 – 21-12-2016 – **Turismo –** Déjase establecido, con retroactividad al 06SEP16 y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por los Dctos. Acdo. Nºs. 1618 y 1742/10, a Catalina del Carmen Martínez, CUIL. 23-27341136-4, Categ. 12, Agrup. Administrativo.

Resol. ST. Nº 744– 21-12-2016 – **Turismo –** Prorrógase la Comisión de Servicios a la Lic. Angela del Valle Liz, CUIL. 27-13494479-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de esta Secretaría, para que cumpla funciones en la Dción. Pcial. de Biodiversidad, de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 03ENE17 y por el término de 365 días corridos. La Asistencia de la agente citada, deberá obrar en esta Secretaría, el primer día hábil de cada mes, para la correcta liquidación de sus haberes.

Resol. ST. Nº 745 – 21-12-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación por Significación Económica Nº 976/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 20 baños químicos para ser utilizados durante la realización del evento denominado «Noche de Playa», el 07ENE17, en la ciudad de Belén. Autorízase el llamado a la Contratación mencionada, por un presupuesto oficial de $ 40.000,00 y fíjase de Apertura el 27DIC16 a horas 10:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; la Jefa de Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 746 – 21-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase el Concurso de Precios Nº 17/16, por el servicio de diseño, compaginación e impresión de 30.000 revistas institucionales, referentes al desarrollo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a la Firma «La Isla» de Marcelo Iván Alsina Alcobert, por $ 399.900,00.

Resol. ST. Nº 747 – 26-12-2016 – **Turismo –** Declárase de Interés Turístico la «XIX Edición del Festival de Doma, Tradición y Folklore» a llevarse a cabo en la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, el 27 y 28ENE17.

Resol. ST. Nº 748 – 27-12-2016 – **Turismo –** Rescíndase el Contrato de Locación Rubro Carpas Comerciales, entre esta Secretaría y el Sr. Esteban Andrés Cano Sáez, DNI. Nº 24.605.104, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» de acuerdo al Art. 90° del Reglamento Parcial Nº 2 del Sistema de Contrataciones de la Ley Nº 4938, Rescisión Sin Culpa del Proveedor, por haberse visto imposibilitado el Locatario del armado de la carpa comercial, al estar ocupado el espacio concesionado por esta Secretaría, por puestos de venta ajenos a la misma. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a proceder a la devolución de $ 287.000,00, al Sr. Cano Sáez, por hacer lugar al reclamo interpuesto, al considerarlo legítimo y conforme a derecho. Ordénase una Investigación Sumarial teniendo en cuenta la situación presentada en el Acta de Constatación.

Resol. ST. Nº 749 – 27-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 12 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2016, a partir del 26DIC16 al 06ENE17, a la CPN. María Fernanda Montiel, CUIL. 27-28309581-4, Supervisor Indice 1.00, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 750 – 27-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 13 días, de la Licencia Anual

Reglamentaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 26DIC16 al 07ENE17, a la CPN. Inés Beatriz Galíndez, CUIL. 27-17308802-2, quien cumple funciones como Directora de Planificación Turística de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 751 – 27-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la CPN. María Fernanda Montiel, CUIL. 27-28309581-4, Supervisor Indice 1.00, quien cumple funciones en la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 752 – 29-12-2016 – **Turismo –** Encárgase de la Div. Personal de esta Secretaría a la Srta. Ana Carolina Ance, CUIL. 27-27496345-5, Categ. 18, Agrup. Técnico, mientras dure la ausencia de la Sra. Erica Elizabeth Díaz.

Resol. ST. Nº 753– 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Corralón IECO», de José Alberto Brizuela, CUIT. 20-06956888-7 por $ 40.000,00, por el servicio de alquiler de 20 baños químicos, con destino al evento «Noche de la Playa», que se llevará a cabo en la ciudad de Belén, el 07ENE17. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 754– 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase el otorgamiento de un Crédito «Prointur 2016», a la Sra. Rita María García Molina, DNI. Nº 23.024.800, por $ 60.000,00, que será destinado al Proyecto Servicio Turístico categorizado como Gastronomía y/o eventos, «Rokka Club – Resto Bar», ubicado en Ruta Provincial Nº 1, Km. 4, localidad de El Hueco, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el Crédito a favor de la Sra. García Molina.

Resol. ST. Nº 755 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 475/16, que tiene por objeto el servicio de calefacción para el Pabellón Nº 1, ubicado en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», del 15 al 24JUL16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Angel Adolfo Buenader», CUIT. 20-20070998-6, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 756 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 494/16, que tiene por objeto servicio de alquiler de 2.500 mts. de alfombra tipo tapizmel, para el Pabellón Nº 2B, ubicado en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», del 15 al 24JUL16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Angel Adolfo Buenader», CUIT. 20-20070998-6, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 757 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 555/16, que tiene por objeto el servicio de animación y eventos con espectáculos de títeres en el Predio Ferial Catamarca, durante la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», del 15 al 24JUL16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Cooperativa de Trabajo Cachalahueca Ltda», por $ 40.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 758 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 607/16, que tiene por objeto el servicio de coffe Break y Cena para 200 personas del 12 al 15JUL16, con motivo de llevarse a cabo las 4º fecha de Campeonato Argentino de Navegación, Desafío a las Dunas de Catamarca, en la Localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Club Deportes y Competencias», por $ 30.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 759 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 486/16, que tiene por objeto el servicio de Organización del evento 4º fecha de Campeonato Argentino de Navegación, Desafío a las Dunas de Catamarca, que se llevará a cabo en la Localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, del 12 al 15JUL16, en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Club Deportes y Competencias», por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 760 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 21/16, que tiene por objeto el servicio de impresión serigrafiada de 250 remeras y 100 gorras que serán utilizadas como merchandising en el Rally Dakar 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Angel Adolfo Buenader», CUIT. 20-20070998-6, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.7 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 761 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 476/16, que tiene por objeto de servicio de calefacción para el Pabellón Nº 2, ubicado en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», del 15 al 24JUL16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Angel Adolfo Buenader», CUIT. 20-20070998-6, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 762 – 29-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, de 1 página en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria de Turismo ANATO-2014, realizada del 26 al 28FEB14, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 763 – 29-12-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. ST. Nº 688/12, de esta Secretaría. Establécese que el Sr. Fernando Rafael Rodríguez, CUIL. 20-17890093-6, Categ. 12, Pta. Pte., se desempeñe como Responsable del Sistema Administrativo de Bienes del Estado S.A.B.E., de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a partir de la fecha de su notificación y hasta nueva disposición.

Resol. ST. Nº 764 – 29-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, de 1 página en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria de Turismo ITB 2014, realizada del 05 al 09MAR14, en la ciudad de Berlín, Alemania. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 765 – 29-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, de 1 página en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria de Turismo EMITT 2014, realizada del 30ENE al 02FEB14, en la ciudad de Estambul, Turquía. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 766 – 29-12-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto el procedimiento de contratación con la Empresa de Seguridad Privada «Cóndor Vigilancia» del Sr. Enrique Tejeda, que presta servicio en instalaciones de esta Secretaría, Mercado Artesanal, Fábrica y Lavadero de Alfombras, a partir del 31DIC16.

Resol. ST. Nº 767 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado por el servicio de una pauta publicitaria en el Suplemento Urquiza 90 años, que fue publicado el 26ABR16 y distribuido en los Diarios Clarín y Cronista Comercial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 18.450,00. a favor de la firma «Scanner Editorial SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 768 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 286/15, que tiene por objeto el servicio de producción de muestra cultural y promoción turística para difusión de las bellezas, paisajes y costumbres de la Pcia. de Catamarca, durante JUN15 en el Aeropuerto «Jorge Newbery» de la ciudad de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 56.500,00, a favor de la firma «Vibra SRL». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 769 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios, a partir del 19DIC16 y por el término de 365 días a la Sra. Natalia Verónica Acuña, CUIL. 27-29786932-4, Categ. 12, Agrup. Mantenimiento y Producción, Tejedora de la Fábrica de Alfombras, de la Dción. Pcial. de Artesanías, para que cumpla funciones en la Dción. Boletín Oficial e Imprenta. La asistencia de la citada empleada deberá obrar en la Dción. Pcial. de Artesanías de esta Secretaría, el primer día hábil de cada mes siguiente, para la correcta liquidación de sus haberes.

Resol. ST. Nº 770 – 29-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, de 1 página en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria Internacional de Turismo 2014, realizada del 22 al 26ENE14, en la ciudad de Madrid, España. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 771 – 29-12-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, de 1 página en la Revista «Argentina Travel & Business», distribuida durante la Feria de Turismo IFTM TOP RESA 2014, realizada del 23 al 26SEP14, en la ciudad de París, Francia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 772 – 29-12-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto el Concurso de Precios Nº 12/14, que se tramita por Expte. «S» Nº 27714/14 y dispónese el archivo del mismo, a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 773 – 29-12-16 **– Turismo –** Déjase sin efecto el Concurso de Precios Nº 13/14, que se tramita por Expte. «S» Nº 27715/14 y dispónese el archivo del mismo, a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 774 – 29-12-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 837/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler de un inmueble destinado al Centro de Información al Turista por el período entre el 10/11 al 09/12/16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «José del Valle Natilla», CUIT. 20-11869279-6, por $ 33.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 775 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de los agentes de esta Secretaría que se detallan: Ana Carolina Ance, CUIL. 27-27496345-5, 30 días adeudados; Carlos Damián Avila, CUIL. 20-28995391-5, 5 días adeudados; Guillermo Pablo Deltrozzo, CUIL. 20-20870071-6, 5 días adeudados; José Antonio Tula, CUIL. 20-12005455-5, 30 días adeudados, todos Categ. 18; Soledad Karina González, CUIL. 27-25511558-3, 11 días adeudados; Gustavo Adrián Moya, CUIL. 20-28404490-9, 18 días adeudados; Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, 30 días adeudados, todos Categ. 22 y Jorge Arnoldo Ríos, CUIL. 20-20686448-7, 23 días adeudados, Categ.

17. Los agentes mencionados podrán hacer uso de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 776 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Agustín Gerónimo Pacheco, CUIL. 20-32415089-6, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría. El citado agente podrá hacer uso de los 15 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 777 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios, la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la Lic. María Leonor Acevedo Corpacci, CUIL. 27-31310318-3, Directora Pcial. de Inversiones Turísticas, de esta Secretaría. La citada profesional podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 778 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios, la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del CPN. David Ariel Durán, CUIL. 20-18542514-3, Director Pcial. de Administración, de esta Secretaría. El citado profesional podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 779 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Dr. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, Director Pcial. Calidad Turística, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 780 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la Lic. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 781 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la CPN. Natalia Lorena Bravo, CUIL. 27-24466603-0, con cumplimiento en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 25 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 782 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, Director Provincial de Promoción Turística, de esta Secretaría. El citado agente, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 783 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, Director Provincial de Artesanías, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 784 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, Director de Mercado Artesanal, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 25 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 785 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director de la Unidad Sectorial de Inversiones (U.S.I.), de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 5 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 786 – 29-12-2016 – **Turismo –** Transfiérese para el año 2017, por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Angel

Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Director Provincial de Desarrollo Turístico, de esta Secretaría. El citado agente, podrá hacer uso de los 14 días, de la Licencia adeudada, una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 787 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, quien cumple funciones como Director Provincial de Artesanías, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 788 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 17 días, de Licencia Anual Ordinaria Proporcional al año 2016, a la Sra. Angela Cattaruzza, CUIL. 27-93997675-8, Directora de la Fábrica de Alfombras, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 789 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, Director Provincial de Promoción Turística, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 790 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la Lic. María Leonor Acevedo Corpacci, CUIL. 27-31310318-3, quien cumple funciones como Directora Provincial de Inversiones Turística, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 791 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 29 días de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la CPN. Natalia Lorena Bravo, CUIL. 27-24466603-0, Supervisor Indice 0.90, de la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 792 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 29 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, quien cumple funciones como Director de la Unidad Sectorial de Inversiones (U.S.I.), de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 793 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al CPN. David Ariel Durán, CUIL. 20-18542514-3, quien cumple funciones como Director Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 794 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la Srta. Delia Inés Condori Sir, CUIL. 27-30033051-2, Supervisor Indice 0.50, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 795 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, CUIL. 20-20588187-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 796 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Director Provincial de Desarrollo Turístico, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 797 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Dr. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, quien cumple funciones como Director Provincial de Calidad Turística, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 798 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la Dra. Verónica Samanta del Valle Díaz, CUIL. 27-32628621-4, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 799 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Arq. Horacio Damián Albornoz Salguero, CUIL. 20-30970968-4, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 800 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 801 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la Sra. Graciela Margarita Arce,

CUIL. 27-14750567-7, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 802 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la CPN. Inés Beatriz Galíndez, CUIL. 27-17308802-2, quien cumple funciones como Directora de Planificación Turística, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 803 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 10 días, de Licencia Anual Ordinaria Proporcional al año 2016, al Tec. Marco Gabriel Alessandro, CUIL. 20-25302718-6, quien cumple funciones como Director de la Unidad de Proyectos Especiales, UPE. Perilagos, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 804 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 23 días, de Licencia Anual Ordinaria Proporcional al año 2016, al Sr. Elvio Cristian Iván Correa, CUIL. Nº 20-30676509-5, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 805 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, Director del Mercado Artesanal, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 806 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 35 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la Sra. Mónica Elizabeth Espeche, CUIL. 27-14601941-8, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 807 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, a la Lic. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-900719-6, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 808 – 29-12-2016 – **Turismo –** Reconócese la cantidad de 30 días, de Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Sr. Agustín Gerónimo Pacheco, CUIL. 20-32415089-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 809 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria año 2016, a los agentes de esta Secretaría, los mismos podrán hacer uso de la Licencia adeudada, una vez desaparecidos los motivos que originaron el dictado del presente Instrumento, listado para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. Nº 810 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria Proporcional año 2016, del Sr. Elvio Cristian Iván Correa, CUIL. 20-30676509-5, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 11 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 811 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria año 2016, del Arq. Horacio Damián albornoz Salguero, CUIL. 20-30970968-4, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 812 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria Proporcional al año 2016, del Tec. Marco Gabriel Alessandro, CUIL. 20-25302718-6, Director de la Unidad de Proyectos Especiales, UPE. , Perilagos, de esta Secretaría. El Sr. Alessandro, podrá hacer uso de los 10 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 813 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria Proporcional al año 2016, de la Sra. Angela Cattaruzza, CUIL. 27-93997675-8, Directora de la Fábrica de Alfombras, de esta Secretaría. La Sra. Cattaruzza, podrá hacer uso de los 17 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 814 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Téc. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, Director de Mercado Artesanal, de esta Secretaría. El Sr. Corpacci Berrondo, podrá hacer uso de los 30 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. SEM. Nº 01 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/02/16, con motivo de presentación de Autoridades y Jornadas de Trabajo en CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00; pasajes ida y vuelta $ 9.000,00; otros $ 3.500,00; total $ 14.000,00.

Resol. SEM. Nº 02 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/02/16, con motivo de presentación de Autoridades y Jornadas de Trabajo en CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 4.500,00; otros $ 3.349,00; total $ 9.049,00.

Resol. SEM. Nº 03 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Néstor Ariel Galván, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/02/16, con motivo de presentación de Autoridades y Jornadas de Trabajo en CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00; pasajes ida y vuelta $ 4.500,00; total $ 6.300,00.

Resol. SEM. Nº 04 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/02/16, con motivo de presentación de Autoridades y Jornadas de Trabajo en CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 4.500,00; otros $ 3.049,00; total $ 8.749,00.

Resol. SEM. Nº 05 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcelo Reynoso, Director de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/02/16, con motivo de supervisión de huellas mineras: Mina Vil Achay, Antinaco y La Angostura, a los Dptos. Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.850,00; total $ 4.900,00.

Resol. SEM. Nº 06 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/02/16, con motivo de reunión con Autoridades de la Municipalidad de Andalgalá, al Departamento homónimo, con un viático de $ 800,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.050,00; otros $ 1.000,00; total $ 2.850,00.

Resol. SEM. Nº 07 – 01-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/02/16, con motivo de presentación de Autoridades y Jornadas de Trabajo en CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes ida y vuelta $ 4.500,00; otros $ 2.032,00; total $ 7.332,00.

Resol. SEM. Nº 08 – 01-02-2016 - **Minería** – Concédase 3 días de Francos Compensatorios a la agente Ernestina Trinidad Vergara, CUIL. 27-12796714-3, Categ. 22, Agrup. Prof., de este Organismo, desde el 03 al 05FEB16.

Resol. SEM. Nº 09 – 05-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 13/02/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas en los proyectos Fenix y Sal de Vida, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00; total $ 3.800,00.

Resol. SEM. Nº 10 – 05-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/02/16, con motivo de traslado de personal a monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma proyecto Bajo de la Alumbrera y Agua Rica, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 1.900,00.

Resol. SEM. Nº 11 – 05-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/02/16, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 y La Toma proyecto Bajo de la Alumbrera y Agua Rica, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 12 – 10-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/02/16, con motivo de inspección cortaveta, sector de explotación en Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 13 – 10-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/02/16, con motivo de inspección cortaveta, sector de explotación en Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 14 – 10-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/02/16, con motivo de inspección cortaveta, sector de explotación en Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 15 – 10-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/02/16, con motivo de trabajos en huellas minera de Vil Achay y Antinaco, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.800,00; total $ 3.850,00.

Resol. SEM. Nº 16 – 10-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/02/16, con motivo de trabajos en huellas minera de Vil Achay y Antinaco, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 17 – 10-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/02/16, con motivo de reunión con canteristas de laja, inspección de canteras, a los Dptos. Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.750,00; total $ 2.450,00.

Resol. SEM. N° 18 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de explotación, de la cantera Viliján (Expte. DPM. N° M-17/15), ubicada en el cauce del arroyo Viliján, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, presentado por el Concesionario: Municipalidad de Huillapima, para llevar a cabo las actividades: acondicionamiento de huella de acceso, preparación de los sitios de acopio de material y maniobra de camiones, extracción, zarandeo, acopio y traslado de material, a desarrollar en el área de la cantera y que se tramita mediante Expte. M – 18354/15. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el Concesionario, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para las actividades comprendidas en la etapa de explotación de la Cantera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería, la misma tendrá vigencia por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. N° 19 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de explotación, de la cantera San Francisco (Expte. DPM. N° M-19/15), ubicada en el cauce del arroyo El Chileno, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, presentado por el Concesionario: Municipalidad de Huillapima, para llevar a cabo las actividades: acondicionamiento de huella de acceso, preparación de los sitios de acopio de material y maniobra de camiones, extracción, zarandeo, acopio y traslado de material, a desarrollar en el área de la cantera y que se tramita mediante Expte. M – 18353/15. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el concesionario, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para las actividades comprendidas en la etapa de explotación de la Cantera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería, la misma tendrá vigencia por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. N° 20 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la

etapa de explotación, de la cantera de piedra laja Santos Roque (Expte. DPM. N° A-15/99), ubicada en el, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, presentado por la Concesionaria: Elsa del Valle Araya, para llevar a cabo las actividades: extracción manual, sin empleo de explosivos, clasificación, acopio, traslado de material y mantenimiento de huella, a desarrollar en el área del proyecto y que se tramita mediante Expte. A – 23839/11. Establécese como compromisos de la Concesionaria (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera). Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el concesionario, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para las actividades comprendidas en la etapa de explotación de la Cantera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Concesionaria, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. N° 21 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, de la Mina La Ciénaga (Expte. Judicial 12/13), ubicada en el Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, presentado por los Concesionarios: Juan Dalianis y Rodolfo Lucero, para la exploración preliminar de minerales de Litio, con actividades consistentes en: mapeo geológico, muestreo geoquímico, 8 líneas geofísicas, utilizando los métodos geofísicos de polarización inducida y magnetometría, campamento volante, a desarrollar en el área del proyecto y que se tramita mediante Expte. D-12380/15. Establécese como compromisos de los Concesionarios (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el concesionario, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para la etapa de exploración de la Mina, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el los Concesionarios, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría. La Declaración, tendrá validez de hasta 12 meses, a partir de la presente Resolución.

Resol. SEM. Nº 22 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la Versión 03, Revisión 01 del Programa de Control Ambiental «Sistema de Cobertura de Botaderos», componente Mina, subcomponente Botaderos, correspondiente a la fase Cierre de Mina, presentado por la Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E – N° 10891/10 (Expte. Judicial 175/94). Es responsable del Programa, el Gerente de Desarrollo Sostenible y el Superintendente de Medio Ambiente o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La Empresa, deberá presentar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente informes de los avances del programa y análisis e interpretación y de los datos recabados en ese período. b. Anualmente, el informe técnico evaluatorio. c. En un plazo de 05 días hábiles deberá presentar: I. Actualización de la cantidad de Hectáreas. II. Ubicación actualizadas de los Botaderos de Bajo la Alumbrera y Bajo el Durazno. III. Informe Técnico correspondiente a la evaluación de cobertura en la zona de taludes correspondiente a los 15 metros de espesor. d. En un plazo de 10 días, detallar la propuesta de muestreo y análisis químico de calidad de agua. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineros-ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 03, Revisión 01. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga

referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 23 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la Versión 02, Revisión 05 del Programa de Control Ambiental «Monitoreo de Gases SH2», componente Concentrador, subcomponente Planta de Molibdeno, correspondiente a la fase Operacional, presentado por la Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E – N° 9347/15 (Expte. Judicial 175/94). Es responsable del Programa, el Gerente de Desarrollo Sostenible y el Superintendente del concentrador o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La Empresa, deberá presentar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente, informe técnico evaluatorio. b. Informe a la Autoridad de Aplicación en tiempo real. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineros - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 02, Revisión 05. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 24 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la Versión 01 Revisión 00 del Programa de Control Ambiental, Fase Transversal, «Caracterización Química y Manejo de Estériles de la Obra Anexa: Nueva Escombrera. Bajo El Durazno (BED) Fase 1», componente Mina Bajo El Durazno, subcomponente Botaderos, correspondiente a la fase transversal, presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E - 9344/15. Es responsable del Programa el Gerente de Desarrollo Sostenible, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Trimestralmente el informe técnico evaluatorio. b. Anualmente Informe técnico integral evaluatorio. c. En un plazo de 15 días el modelo matemático-estadístico ambiental para predecir la cantidad de material benigno disponible en mina antes de su extracción, obtenido mediante la modelación a corto plazo. El mismo deberá mantenerse actualizado mediante presentaciones en tiempo y forma de acuerdo al avance de las actividades de explotación de la Fase 1. d. Informe a esta Autoridad de Aplicación en tiempo real. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineros - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El

Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 00. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 25 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la Versión 01 Revisión 00 del Programa de Control Ambiental, Fase Transversal, «Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico Subterráneo Realizado en los Pozos Fuera del área de Acopio. Bajo El Durazno (BED) Fase 1», componente Mina Bajo El Durazno, subcomponente Botaderos (BED), correspondiente a la fase transversal, presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E -9347/15. Es responsable del Programa, el Gerente de Desarrollo Sostenible, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente informe técnico evaluatorio. b. Anualmente informe técnico evaluatorio. c. Deberá presentarse en tiempo y forma las debidas actualizaciones del programa. d. Informe a esta Autoridad de Aplicación en tiempo real. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineros - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 00. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

Dispos. SAM. Nº 54 – 26-10-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Asfaltado Barrio 15 Viv. Sagrado Corazón de Jesús» presentado por la Municipalidad de El Rodeo a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 5.127.371,61, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc.S.F.V. Catamarca – Catamarca Nº 4660175198 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 55 – 16-11-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Carteles indicadores de calles» consistente en la colocación de 175 carteles nomencladores en la ciudad

de Chumbicha, presentado por la Municipalidad de Capayán, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 787.500,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 4660174707 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 56 – 11-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Desígnase en nombre y representación de esta Subsecretaría al Director Provincial de Relaciones Municipales CPN. Leopoldo Esteban Marchetti, DNI. Nº 32.628.650 y a la Asesora Legal Dra. Andrea Melanie Centurión, DNI. Nº 33.049.801, para que el 13DIC17, se apersonen muñidos de la presente en la sede de la Municipalidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Catamarca y previa lectura de la misma, tomen juramento a los Intendentes Titular y suplente electos. Las personas designadas deberán en un plazo no mayor a 72 hs. hábiles de producido el acto motivo de la presente, exhibir ante este organismo toda la documentación originada en razón del mismo.

Dispos. SAM. Nº 57 – 11-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Plazoleta San Expedito localidad de Medanito» presentado por la Municipalidad de Santa María a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 239.982,49, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María Nº 4930017579 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 58 – 11-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Contenedores de Residuos Domiciliarios en la Villa de Capayán» presentado por la Municipalidad de Capayán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 170.000,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 4660174707 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 59 – 11-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Contenedores de Residuos Domiciliarios» presentado por la Municipalidad de Capayán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 340.000,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 4660174707 «Fondo Federal Solidario».

SEGUNDA NUMERACION

Dispos. SAM. Nº 01 – 26-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Compra de Camión con Tanque Atmosférico para el Municipio de Paclín», presentado por la Municipalidad de Paclín, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 2.106.130,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca, Nº 4660175304 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 02 – 27-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Señalización e Indumentaria Vial», presentado por la Municipalidad de Capayán, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 185.544,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca, Nº 4660174707 «Fondo Federal Solidario».

Dispos.SAM. Nº 03 – 27-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Capacitaciones en Embutidos y Chacinados», presentado por la Municipalidad de Pomán, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 9.388.129,92, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Pomán, Nº 7100009613 «Fondo Federal Solidario».

Resol. SAM. Nº 04 – 27-12-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto de alumbrado público denominado: «Obra de Cambio de Luminarias de Alumbrado Público por Luminarias Led en la Localidad de Fiambalá», presentado por la Municipalidad de Fiambalá, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. La inversión del mismo es de $ 2.508.278,86, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Fiambalá, Nº 7030008315 «Fondo Federal Solidario».